



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Análisis de los gastos, en la empresa T & Z S.A.C.,
San Luis, periodos: 2017 al 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORES:

Ccama Carhuamaca, Fiorella Estela (ORCID: 0000-0002-1666-4763)

Guzman Perez, Emir (ORCID: 0000-0002-8197-8689)

ASESOR:

Dr. Vasquez Villanueva, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-0782-7364)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

Lima - Perú

2022

Dedicatoria

A mis padres, quienes siempre han estado apoyando y animando para cumplir mis metas.

A mis hermanos, porque siempre están a mi lado, cultivando la unidad en familia y el apoyo entre nosotros.

Fiorella

A mis padres, por el apoyo brindado en el cumplimiento de mis logros.

A mi abuela, por el apoyo brindado.

Emir

Agradecimiento

A Dios, por la vida, la fortaleza y la sabiduría, otorgadas de manera inmerecida.

A la Universidad César Vallejo, por darnos la oportunidad de obtener el título profesional.

A la empresa T & Z S.A.C., por brindarnos el acceso a la información contable.

A nuestro asesor, el Dr. Carlos Vásquez Villanueva, por orientarnos durante la elaboración de nuestra tesis.

Índice de contenidos

Dedicatorias.....	ii
Agradecimientos	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2 Variables y operacionalización	12
3.3 Población, muestra y muestreo	13
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5 Procedimientos.....	16
3.6 Método de análisis de datos	16
3.7 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN.....	21
VI. CONCLUSIONES	24
VII. RECOMENDACIONES.....	25
REFERENCIAS	26
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Representatividad del total de gastos.....	18
Tabla 2 Descripción de los gastos deducibles.....	19
Tabla 3 Descripción de los gastos no deducibles.....	20

Resumen

La presente investigación buscó analizar los gastos; se aplicó una metodología de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y diseño no experimental, en una muestra de los 05 últimos reportes anuales de gastos, con una técnica de análisis documental; se aplicó el instrumento: la ficha de análisis y con validez de 03 juicios de expertos, con una aprobación del 94%. Los resultados de los gastos totales fueron: en el año 2017 es el 18.71%, en el año 2018 de 18.5%, en el año 2019 de 19.25%, en el año 2020 de 20.84% y en el año 2021 de 22.69%; conformados por gastos deducibles, siendo un 93.83% y los gastos no deducibles en 6.17%. Se concluye que el importe mínimo, obtenido en el total de los gastos, fue de S/ 223 808,81 en el año 2018 y el máximo fue en el año 2021 con S/ 274 454,39; se agrega la observación de que el total de gastos dentro de los periodos analizados fue de S/ 1 209 578,78, repartido entre el deducible con S/ 1 134 983,56 y el no deducible con S/ 74 595,22. Se recomienda crear políticas para aquellos gastos que no presenten documentación y evitar caer en el reparo del gasto.

Palabras claves: Gastos, gasto deducible, gasto no deducible.

Abstract

The present research sought to analyze the expenses; a quantitative approach methodology was applied, of descriptive type and non-experimental design, in a sample of the last 05 annual expense reports, with a documentary analysis technique; the instrument was applied: the analysis card and with validity of 03 expert judgments, with an approval of 94%. The results of the total expenses were: in the year 2017 is 18.71%, in the year 2018 of 18.5%, in the year 2019 of 19.25%, in the year 2020 of 20.84% and in the year 2021 of 22.69%; conformed by deductible expenses, being 93.83% and non-deductible expenses in 6.17%. It is concluded that the minimum amount, obtained in the total expenses, was S/ 223 808,81 in the year 2018 and the maximum was in the year 2021 with S/ 274 454,39; it is added the observation that the total expenses within the analyzed periods was S/ 1 209 578,78, distributed between the deductible with S/ 1 134 983,56 and the non-deductible with S/ 74 595,22. It is recommended to create policies for those expenses that do not present documentation and avoid falling into the repair of the expense.

Keywords: Expenses, deductible expense, non-deductible expense

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día hay empresas que no identifican adecuadamente sus gastos deducibles y no deducibles, son aplicados de manera incorrecta, para la determinación del pago de Impuesto a la Renta.

La empresa T & Z S.A.C. ubicada en el distrito de San Luis, Lima, cuya actividad económica es el cultivo y venta de tomates y zapallos; pertenece al Régimen General; tiene el problema: no hacer un correcto análisis en los diferentes tipos de gastos: deducibles y no deducibles; al no haber un buen análisis se genera una equivocada determinación de impuesto a la renta.

Los gastos realizados en la empresa surgen primeramente por una necesidad, sea un servicio o por la compra de algún artículo que se requiera para la operatividad de la empresa. Posteriormente, es aprobado por el supervisor y/o gerente, y, en consecuencia, se realiza el desembolso del dinero en efectivo o por transferencia bancaria.

Debido a las políticas de la empresa, un supervisor realiza la verificación semanal de todos los gastos incurridos, dicho reporte es brindado por tesorería; una vez obtenido el visto bueno, todos los comprobantes de pagos son derivados al auxiliar contable; la empresa lleva la contabilidad de manera externa; el auxiliar solo se encarga de adjuntar los comprobantes de pago, según la fecha de emisión y cada fin de mes se entrega el archivador al contador externo.

En la empresa existen gastos deducibles que están sustentados con comprobantes de pago, tomando a favor el crédito fiscal, debido a que se encuentran relacionadas con la actividad del negocio; estos gastos son: el alquiler del local, los gastos por servicios públicos, los gastos de servicio profesional que son pagados de manera mensual. También existen gastos por unidades que transportan la mercadería a toda Lima Metropolitana y Pisco; estos gastos son: peajes, combustibles, pesaje, compras de repuestos para los vehículos y el mantenimiento que se realiza a las unidades vehiculares.

Los gastos de servicios públicos se pagan días previos a su vencimiento del recibo; este pago se realiza por la web del banco. Los recibos por concepto de agua y luz corresponden a los locales de los almacenes y también del local propio de la empresa; en caso del pago de servicios públicos de la oficina, debido a que se encuentra ubicado en un inmueble alquilado de tres pisos, se acordó con el

arrendador el pago del 67% por el uso de los servicios del primer piso, este pago se realiza por transferencia bancaria al dueño del inmueble. Respecto del servicio de internet sí se paga el recibo completo.

Los gastos de alquiler de local se dan de manera mensual; el área de tesorería realiza el pago mediante transferencia bancaria, según la fecha establecida por el contrato.

En caso de los gastos por servicios profesionales, la contadora externa emite un recibo por honorario de manera mensual; su respectivo pago se realiza por transferencia bancaria.

Los gastos de unidades de transportes ocurren cuando el conductor del vehículo, quien reparte la mercadería a Lima Metropolitana, solicita al área de tesorería el efectivo por los servicios de peajes, combustible y pesaje. Después de su retorno, hace la entrega de los comprobantes de pago al área de tesorería y en caso que haya vuelto de efectivo hacen la devolución, en caso que no cubra el efectivo, se realiza el reembolso al conductor. En caso de los conductores con ruta Lima a Pisco, se les entregan un efectivo desde el primer día y así puedan realizar los gastos de viaje.

Respecto de los gastos por mantenimiento o compra de repuestos, hay una persona encargada, quien solicita el efectivo, debido a que lleva los vehículos a los talleres de mecánica, después de la realización del mantenimiento hace la entrega de los comprobantes al área de tesorería.

La contadora externa junto con sus asistentes contables procede al registro de los documentos; el primer paso consiste en validar el RUC, verificando si cumple los parámetros establecidos por SUNAT, si se encuentra activo y habido. Después se procede a validarse el comprobante, sea de carácter manual o electrónico. Una vez que cumpla estos criterios, se procede a la provisión correspondiente.

Hay gastos no deducibles: las multas por infracciones vehiculares, los gastos por donaciones, los gastos personales que realiza el gerente, siendo estos de manera esporádica. Los gastos sin sustento de comprobantes de pago son muy frecuentes en la empresa, generando un problema, porque no se aprovecha el uso del crédito fiscal al momento de su declaración.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022) define que los gastos no deducibles en una empresa, son aquellos que no

tiene relación directa con la actividad que realiza la empresa, por eso no se puede deducir para determinar el Impuesto a la Renta; no se otorga el derecho al crédito fiscal del IGV. Los gastos no deducibles pueden ser por compras de alimentos del hogar, vestimenta del gerente o de sus familiares o terceras personas.

Los gastos personales son realizados por el gerente, son aquellos gastos por alimentos o gastos que realiza por algún viaje.

Las multas de infracciones son casi frecuentes; por ejemplo, las multas vehiculares son verificadas desde la página de SUTRAN y SAT, para la realización del respectivo pago.

Los gastos por donaciones se realizan por la alta cosecha de hortalizas y son derivados al banco de alimentos. Los gastos sin sustento de comprobante de pago son muy frecuentes, porque los trabajadores no solicitan un comprobante y se ve reflejado en la adquisición de los repuestos, artículos para las unidades vehiculares, o los servicios prestados por el taller de mecánica.

De esta forma, la entidad procede en ciertas ocasiones a registrar el gasto de manera incorrecta, teniendo una mala interpretación de la ley del impuesto a la renta. Asimismo, se realizan gastos que no tienen sustento documental, por falta de conocimiento tributario, teniendo un crédito fiscal a declarar de manera errónea.

En el presente trabajo de investigación, hemos formulado el problema general: ¿En qué consiste el análisis de los gastos, en la empresa T & Z S.A.C., San Luis, periodos: 2017 al 2021? Así mismo, los problemas específicos lo hemos determinado de la siguiente manera: ¿En qué consiste el análisis de los gastos deducibles, en la empresa T & Z S.A.C., San Luis, periodos: 2017 al 2021? ¿En qué consiste el análisis de los gastos no deducibles, en la empresa T & Z S.A.C., San Luis, periodos: 2017 al 2021?

Esta investigación permite conocer y analizar los gastos deducibles y no deducibles de la empresa agrícola T & Z S.A.C. Estos gastos se realizan en forma muy frecuente, por eso se busca analizar la falta de aplicación de las normas tributarias, cuya consecuencia queda expresada en un crédito fiscal no tan legítimo para la declaración del impuesto a la renta. Ciertos gastos no deducibles no se encuentran sustentados con algún tipo de comprobante, perjudicando a la entidad para el posterior uso del crédito fiscal.

Buscaremos comparar y analizar si los gastos deducibles y no deducibles, durante los periodos del 2017 al 2021, se encuentran correctamente sustentados, teniendo en cuenta la aplicación de las normas tributarias. Así mismo, analizar los importes de aquellos gastos que no se encuentran sustentados con algún documento contable.

El presente estudio ayudará a resolver la correcta provisión de aquellos gastos deducibles y no deducibles, con la finalidad de evitar posibles multas o sanciones tributarias, beneficiando a la empresa en su liquidez. Esta investigación favorecerá a la empresa obteniendo un reporte por periodo de los gastos realizados, informes por periodo de los gastos deducibles y gastos no deducibles de la entidad, a su vez fomentando la importancia de la solicitud de un comprobante de pago, que es el sustento de un gasto realizado.

Acuña Perez (2018) afirma que la deducción de gastos es una manera de aprovechar, en toda empresa, el uso posterior del crédito fiscal; por eso es importante analizar los gastos deducibles y no deducibles, buscando un mayor beneficio para la empresa en sus comprobantes de pagos; obteniendo una información más verídica y la determinación del impuesto a la renta.

En el trabajo de investigación presenta el objetivo general: analizar los gastos en la empresa T & Z S.A.C., determinando además sus objetivos específicos: analizar los gastos deducibles y analizar los gastos no deducibles en la empresa durante los periodos del 2017 al 2021. Así mismo, la matriz de consistencia se encuentra en el Anexo 2

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se detalla los antecedentes nacionales.

Escalante Coz et al.(2019) formularon el objetivo: demostrar si la incorrecta aplicación de gastos no deducibles genera una mala formulación de los estados financieros, el cálculo para la declaración de impuesto a la renta. Su investigación utilizó un tipo de investigación descriptivo, correlacional y explicativo; asimismo, un diseño no experimental. Utilizó la técnica y el instrumento de investigación: la observación y el análisis documental, respectivamente. Sus resultados muestran que existe una incorrecta aplicación de los gastos de los personales y los gastos de movilidad de los periodos 2016 y 2017, originando una mala formulación de los estados financieros. Concluyó que al aplicar erróneamente los gastos no deducibles genera, en consecuencia, que la utilidad tributaria sea menor económicamente, dejando problemas de información ante una posible auditoria o fiscalización tributaria.

Sanchez Montalvo (2018) demuestra aquellas falencias que existen durante el registro de los gastos deducibles y no deducibles y su importancia en la determinación del impuesto a la renta. El tipo de investigación es descriptiva, con diseño no experimental; la población queda constituida por la documentación de la empresa; su muestreo es no probabilístico, sino intencional. Además, utiliza la técnica y el instrumento: el análisis documental. En la investigación, el autor presenta el resultado: la entidad realiza una deducción de gastos erróneos de comprobantes de viáticos, movilidades y recibos por honorarios, que, en ciertas ocasiones, no se encuentran dentro de los parámetros de las normas. Concluye que la entidad no realiza un adecuado análisis, debido a la aplicación de muchos reparos tributarios, incidiendo en la economía de la entidad.

Vásquez Rubina y Villanueva Ruiz (2018) trabajaron su objetivo: conocer aquellos acontecimientos que perjudican los gastos al realizar el cálculo de impuesto. Este tipo de investigación utiliza un método descriptivo-correlacional, tiene una población: los estados financieros de la entidad, su muestra es el estado financiero del periodo 2017. A su vez utiliza las técnicas e instrumentos: el análisis documental y la entrevista. Su resultado muestra que los gastos debieron ser reparados, ya que superan los límites establecidos por SUNAT. Concluye que

aquellos gastos reparados inciden, de manera considerable, sobre la declaración de impuestos, puesto que se debió declarar un importe menor a lo calculado.

Tito Ortiz (2016), en su investigación realizada a la empresa INMATEC S.R. Ltda en los periodos del 2014 y 2015, formuló el objetivo: determinar si son gastos deducibles y no deducibles de la entidad mencionada, en el resultado contable y tributario; el otro objetivo: proponer la implementación y el uso de las Normas Internacionales de Contabilidad. La metodología fue de tipo analítico y documentario, se revisa documentos y fueron analizados; el diseño de la investigación es documental y de campo, debido a que utiliza informes, documentos relacionados con la contabilidad y tributación de la empresa. La población quedó constituida por los estados financieros de la empresa, correspondientes a los años 2014 y 2015; la muestra quedó conformada por los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales de los periodos ya mencionados. La técnica de investigación empleada fue de fichaje y el instrumento las fichas para recolectar información. Sus resultados revelan que durante el año del 2014 la utilidad bruta era un 3.90% y en el 2015 fue de 26.36%, acerca de los gastos operativos en el 2014 fue un 0.87% y el 2015 un 7.08%, confirmando el buen uso de las Normas Internacionales de Contabilidad, en este caso la NIC 12, demostrando de manera real la situación financiera y económica de la entidad estudiada.

Aguilar Garcia y Vera Pérez (2016), en su investigación, trabajaron el objetivo: establecer los gastos de tipo deducibles, para la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Records S.C.R. Ltda, también propusieron otro objetivo: analizar y calcular los gastos deducibles, registrados sobre la base de la ley del Impuesto a la Renta, determinando el Impuesto a la Renta de la empresa de manera anual. El estudio fue de tipo descriptivo, analítico y aplicativo, de diseño no experimental; la población y muestra estudiada fueron los documentos de ingresos y gastos contables del año 2015. La técnica aplicada fue la observación, el análisis documental y la entrevista; los instrumentos para la recolección de los datos fueron la entrevista, observación y la ficha documental. Entre los resultados, el 79.13% representa los gastos deducibles, un 19.38% revela los gastos realizados, sujetos al límite del monto y un 0.85% constituye gastos deducibles; mediante las normas tributarias atribuye a ser reconocidas como no deducibles por principio de causalidad. En conclusión, la empresa no aplicaba los principios contables en fines

tributarios; por ejemplo, la Ley del Impuesto a la Renta, determinando así pago de multas, un monto no veraz en cuanto al pago de Impuesto a la Renta por pagar; debido a que no hay un buen sustento de ciertos gastos deducibles.

A continuación, se detalla los antecedentes internacionales. Martínez García y Yañez Perez (2019) construyeron el objetivo: analizar los gastos no deducibles, debido a que generan un impacto sobre la determinación del impuesto a la renta en la empresa RUBA S.A., ubicada en la ciudad de Guayaquil; así mismo, identificaron cuáles fueron las causas que generaron los gastos no deducibles que posteriormente el área contable lo registra, otro objetivo era: contribuir una evaluación para un posterior beneficio y fomentando la cultura tributaria en la empresa, teniendo un control interno de los gastos no deducibles. La metodología fue de investigación descriptiva y documental, con enfoque cualitativo y cuantitativo, cuyos resultados revelan que se detectaron las causas y consecuencias del aumento de gastos no deducibles, habiendo un exceso de gastos no deducibles; el 22% ha afectado el impuesto a la renta; en conclusión, existe un buen control de los gastos no deducibles; así mismo, se incentivó la importancia de la cultura tributaria, beneficiando a la empresa en la rentabilidad.

Morales Muñoz (2019) tuvo el objetivo del análisis de la normativa tributaria y su incidencia en la deducción de los gastos de promoción y publicidad, de aquellas compañías que tienen el rubro alimentario, adicionalmente realizó una comparación de estas normas con los países de México y Perú. Los resultados muestran la comparación de la reforma planteada por el estado ecuatoriano, aplicándose en los países de México y Perú, verificando a la vez los límites de deducibilidad del gasto por aquellas empresas que producen alimentos hiperprocesados. Concluyó que al realizar las comparaciones de las legislaciones detalló que la norma tributaria en el caso de Perú es de carácter sancionador, mientras que en Ecuador y México es de carácter recaudador. Estas leyes establecen la no deducción de gastos de promoción y publicidad, para aquellas entidades que comercialicen productos hiperprocesados.

Carriel Ramirez (2017), en su investigación realizada en la empresa Langley S.A. situada en Ecuador, formuló el objetivo: analizar los gastos de tipo no deducible y cómo inciden para la determinación del pago del Impuesto a la Renta. Sus objetivos específicos fueron: diagnosticar cómo influyen las políticas tributarias

en los procesos internos y la revisión de políticas de la entidad; averiguar cuáles son las medidas de control de los gastos no deducibles y determinar su impacto con el cálculo del Impuesto a la Renta. El tipo de investigación fue descriptivo y documental, con enfoque cualitativo; las técnicas fueron: la observación, el análisis de documentos y la entrevista. La población y muestra fueron los trabajadores de la entidad estudiada en el año 2015. Se pudo obtener el resultado de seis compras, registradas como no deducibles, debido a tachones, falta de comprobantes o de RUC; aumentó el pago por el Impuesto a la Renta del 2015 en comparación al año 2014, cuyos gastos no deducibles en el 2014 fueron USD 9.190 y en el 2015 USD 9.513. Se concluye que la empresa no manejaba un buen control interno, a su vez había ausencia de conocimiento sobre normas tributarias, influyendo sobre la deducción del Impuesto a la Renta.

Vannoni Velez (2016) analizó y evaluó cuánto inciden los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del Impuesto a la renta; así mismo, analizó la provisión de los gastos deducibles y no deducibles, verificando si existe la aplicación de las normas tributarias, detallando también cuáles son las causas del registro de gastos como no deducibles. El tipo de investigación fue descriptivo y documental, ya que utilizó documentos de la entidad, utilizando las técnicas e instrumentos: la observación de la documentación y el cuestionario. En sus resultados se menciona que el adecuado registro de los gastos deducibles y no deducibles tiene implicancia en el cálculo del impuesto. Concluye que, al analizar los gastos deducibles y no deducibles, la compañía no tiene un buen control sobre los importes que intervienen, para la determinación del impuesto a pagar, el mal registro de los gastos no deducibles era por falta de conocimiento de las normas tributarias por parte del área contable, así como la ausencia de políticas internas de la gerencia.

La autora Mirones Aduana (2016) demostró si existen algún límite o factor para la deducción de aquellas cuentas por cobrar no cobradas. Así como su incidencia como gastos deducibles determinando la base imponible para impuesto de utilidades de la empresa. Utilizó un tipo de investigación deductivo y de análisis debido a que explica ciertos caracteres y límites de los gastos deducibles, utilizó la técnica e instrumentos: el análisis documental y la observación. Concluyó que, para efectos de determinación de alguna condición o límite de deducibilidad de cuentas

por cobrar, se encuentran reflejadas según ley, conllevando a efectos tributarios de la misma.

Con respecto a las teorías de las variables y dimensiones de la variable de estudio, estas se muestran de la siguiente manera.

La variable “gastos” es estudiada por diferentes autores; González Baptiste (2020) define que gastos son la disminución en los beneficios económicos, producidos en un periodo contable de largo plazo, por las salidas de activos o aumento del pasivo. En las empresas, la mayoría de los gastos se originan por actividades ordinarias.

También Ayala Cárdenas y Fino Serrano (2015) definen que los gastos son aquellas operaciones incurridas en su momento, se encuentran directamente relacionadas con el giro de negocio, haciendo uso de la renta para su declaración.

Los Gastos deducibles, para Vasquez Tarazona (2017), son el principio de causalidad, hacen referencia a aquellos gastos realizados por la entidad, deben ser fundamentados en el giro o razón del negocio. Se admite la deducción del gasto, teniendo como característica imprescindible y necesaria para generar renta.

También se menciona que, para su deducción, se tiene más de un criterio, considerándose la razonabilidad y normalidad, las cuales entran en ejecución bajo el mencionado concepto.

Panez (2019) define que los gastos deducibles son ejecutados por una entidad y después puede restarse del impuesto que se tiene que pagar, estos gastos tienen relación con la actividad del negocio, siendo justificados por comprobantes de pagos. Estos gastos deducibles pueden ser los gastos de vehículos, transporte, alquiler de inmueble, entre otros.

Según la SUNAT (2020), los Gastos deducibles, en el Régimen General, tienen la facultad de descontar con los ingresos que la entidad genere; de esta manera, se puede pagar el impuesto a la renta anual. Estos gastos pueden ser los intereses de deudas, algún gasto de viaje, movilidad de los colaboradores, remuneraciones de socios como de accionistas.

Según SUNAT (2020a), los servicios profesionales son aquellos gastos que brinda el profesional independiente, se encuentran registrados en SUNAT, siendo sustentados por un recibo por honorario para su respectivo pago.

Los gastos no deducibles, según González Baptiste (2020), se encuentran no relacionados directamente con las actividades económicas de la empresa, a su vez no son considerados para la deducción al momento de pagar los impuestos.

Según SUNAT(2020b) se entiende que los gastos que no se encuentran previstos en el artículo 37° de la ley del impuesto a la renta y aquellos que no cumplen con los principios de causalidad, generalidad, razonabilidad límites cuantitativos. Estos carecen de deducción, concluyendo que no intervienen para el posterior uso del crédito fiscal.

Ley del Impuesto a la Renta Art. 44° (2013) realizando una revisión sobre la ley del impuesto a la Renta, el artículo 44° detalla concretamente cuáles son estos gastos no deducibles: los gastos de personales, las multas, los recargos e intereses moratorios, las donaciones y cualquier otro acto de libertad, sea en dinero o especie, salvo lo dispuesto por el artículo 37°. También aquellos gastos, cuyos sustentos documentarios no presentan los criterios establecidos por la ley de comprobantes. La ley define los gastos personales como gastos no deducibles, porque no generan beneficio a las actividades de la entidad. Por ejemplo, estos gastos son: alimentación, recreativos, salud, entre otros. Así estos se encuentren sustentados por algún comprobante de pago, estos gastos no cumplen los principios de causalidad y razonabilidad

El Código Tributario Art. 164° (2016) hace una mención a cerca de las multas, intereses y sanciones administrativas, estas infracciones son cometidas por el contribuyente. El código tributario menciona que las infracciones, omisiones que atenten contra las normas tributarias siempre que estos se encuentren en el presente reglamento o decretos legislativos. Asimismo, aquellos gastos por intereses y multas que se originen por el incumplimiento de los impuestos u otras acciones de carácter sancionador, consideradas en el sector público son considerados gastos reparables.

La Ley del Impuesto a la Renta Art. 44° (2013) detalla los gastos por donaciones, dice tener en cuenta la normativa civil, la donación es considerada el acto jurídico, cuyo sujeto llamado donante transfiere a un sujeto considerado este como beneficiario. Además, se tiene en cuenta que la donación debe tener el consentimiento del beneficiario. Para concluir las donaciones como gastos no

deducibles, son todo lo dispuesto salvo las que indica en el inciso x) según el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Como tipo de investigación, el presente trabajo fue descriptivo, ya que se detalla el tema a tratar, así como lo menciona el autor Muñoz Rocha (2018), detalla que el investigador realiza un estudio de tipo descriptivo, con la finalidad de descubrir características o propiedades de un determinado grupo, fenómeno o individuo. Ayudan a describir los hechos investigados, sin dar alguna explicación de carácter causal del mismo.

Según Mejía Jervis (2018), es un tipo de investigación, se encarga la descripción de la población, en la cual se realiza el análisis de estudio. Busca brindar información acerca del fenómeno, teniendo en cuenta que no responde el porqué del problema, ya que como su mismo nombre lo indica procede a la describir. Suele utilizar técnicas: la encuesta, la observación, entre otras.

3.1.2 Diseño de investigación

Como diseño de investigación fue no experimental, debido a que no existe la manipulación de la variable; así como lo define es una investigación donde no se manipula las variables, ni influyen en ellas, se observa los fenómenos que se dan en su contexto para su posterior análisis o estudio. En el diseño de investigación no experimental, Hernández Sampieri et al. (2017) definen que las variables independientes no son manipuladas y ya han ocurrido; el investigador no posee el control de manera directa de las variables. Los diseños no experimentales pueden ser transeccional o transversal.

Para Arias Gonzales (2020) es un diseño de investigación donde carece de estímulos o algunas condiciones experimentales, a las que se sometán las variables que están siendo estudiadas, no hay manipulación de las variables y los sujetos de estudio no se manipulan o altera ninguna situación.

3.2 Variables y operacionalización

La variable de la investigación será “Gastos” y sus dimensiones serán: los gastos deducibles y los gastos no deducibles.

La Operacionalización de la variable se muestra en el Anexo 1.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Unidad de análisis

La unidad de análisis fue conformada por los reportes de los gastos de la empresa T & Z S.A.C. Así mismo, la contribución del concepto, según Silveira da Donaduzzi (2015), da a conocer que es una técnica que ayuda a analizar datos que son resultados de una discusión grupal.

Arias Gonzales (2020) refiere a quienes se van a estudiar o es el objeto de estudio, produciendo información y datos para el análisis de la investigación. Por ejemplo, en caso la población son las empresas, la unidad de muestreo son los trabajadores y, en cambio, la unidad de análisis sería las empresas.

Hernández Sampieri et al. (2017) indican que los participantes serán medidos, aplicando el instrumento de medición. La unidad de análisis es diferente a la unidad muestral.

3.3.2 Población

La población estuvo conformada por los 17 reportes anuales de la empresa T & Z S.A.C.; según Canto Yordanis (2015) es el conjunto de unidades que tienen concordancia en una serie específica, debe situarse de manera clara en sus características de contenido, en aspecto cronológico y espacial.

Para Arias Gómez et al. (2016), es aquel conjunto de un caso que tiene un límite y está definido, formando así una referencia para una elección posterior de muestra que cumple criterios establecidos. Es importante que la población sea específica debido que, al definir posteriormente la muestra, la investigación obtendrá resultados de la población estudiada.

Según Barhyte et al. (2017) es el conjunto de elementos que tienen características que pueden ser estudiadas. Existen dos niveles de población, siendo una de ellas la población diana, donde el investigador no logra tener un acceso debido a la gran magnitud de dicha población.

3.3.3 Muestra

La muestra fue 05 reportes anuales correspondientes a los periodos: del 2017 al 2021, para Hernández y Carpio (2019) es el subconjunto o parte de una población, es el objeto de estudio que se apoya con el muestreo. Cuando existe una población infinita se requiere de seleccionar una muestra.

Simarro y Tirado Darder (2019) Indican que puede ser calculada por muchas fórmulas, es la representación de una población mayor y fue seleccionada para un estudio. La muestra seleccionada debe cumplir ciertas condiciones, debe empezar por tener criterios explícitos, que cumpla los objetivos que se quiere llegar, deben estar establecidos con claridad y debe ser relevante en base a la investigación.

Sime Poma (2020) menciona que se obtiene a partir de la población, que se encuentra establecida en cuanto a los partícipes acorde a los objetivos de la investigación. Para la selección de la muestra, tiene que haber criterios muy bien definidos, siendo temporales, geográficos, entre otros, acordes a los objetivos y categorías de estudio. En ciertos casos, la población puede ser equivalente a la muestra.

Sánchez et al. (2018) consideran que es el conjunto de individuos o casos que se extrae de una población, mediante el muestreo probabilístico y muestreo no probabilístico.

3.3.4 Muestreo

El muestreo que se utilizó fue no probabilístico, por conveniencia, debido a la pandemia COVID-19 y el rebrote de esta enfermedad en las instalaciones de la empresa; se analizó los gastos antes y durante de la pandemia, ya que son los últimos 05 reportes anuales. García Mosteiro y Castro Porto (2017) mencionan que los individuos pertenecientes a la muestra no dependen de alguna probabilidad, se basa en ciertos criterios relacionados con las características del estudio que se realiza.

Otzen y Manterola (2017) definen que una técnica de muestreo no probabilístico, se da cuando los elementos de estudio son seleccionados a criterio del investigador, sea por características similares que considere para la investigación; puede tener poca validez y confiabilidad, debido a que es una muestra que no está basado en lo probabilístico.

La diferencia que hay entre el probabilístico, para Arias Gómez et al. (2016), es por el uso de los métodos estadísticos, para elegir a los sujetos de estudio y es seleccionado bajo criterio. Hay tipos de muestreo no probabilístico: el muestreo por cuotas o accidental, muestreo intencional o de conveniencia y bola de nieve.

Para Hernández Sampieri et al. (2017), es una técnica, cuyos individuos pertenecientes a la muestra no dependen de una probabilidad, sino van a depender

de las características de la investigación o de su finalidad. El procedimiento que realiza no es mecánico y tampoco se basan en fórmulas de probabilidad.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica de recolección de datos

Como técnica de recolección de datos fue el análisis documental, debido a que se recopiló los reportes de gastos anuales, para un debido análisis. González Luna (2015) define el análisis documental como la agrupación, reubicación u operación documentaria que se desarrolla sobre un tema específico y del agrado del investigador, teniendo la finalidad de difundir y brindar una retrospectiva de lo que se necesita.

Ortega Carbajal et al.,(2015) definieron el análisis documental como la recuperación, búsqueda, crítica y una representación de información, con la finalidad de brindar de conocimiento al investigador y su aplicación en la solución de posibles preguntas.

González Luna (2015) refiere que el análisis documental es la búsqueda, organización, selección y análisis del conjunto de manuscritos, con la finalidad de dar respuesta a una o varias preguntas.

Instrumento de recolección de datos

Como instrumento de recolección de datos, se utilizó ficha de análisis documental (Anexo 4), está conformado por los años y las dimensiones de la variable y los 8 indicadores que son parte de la investigación, así como menciona Hernández Sampieri et al. (2017), estos instrumentos son medios, donde se registra la información de una manera concisa, clara y pertinente; existen fuentes de recolección primaria, donde hacen alusión a la información elaborada en primera instancia.

Para esta investigación se utilizó fuentes primarias, debido a que los reportes anuales de gastos son obtenidos de la entidad.

Validez. La ficha de análisis se realizó a través del juicio de experto. Se ha seleccionado a 03 profesionales, con la finalidad de dar credibilidad a la investigación realizada. Según Robles Garrote y Rojas (2015), la validez es un método de validación que verifica la fiabilidad de una investigación, puede ser considerada a su vez la opinión valorable. Se obtuvo una validez de V

AIKEN, es el 94%, se muestra en el Anexo 6. Caycho (2018) define esta prueba un coeficiente que permite cuantificar la veracidad de contenido, inicia desde el análisis realizado por jueces. Cuantifica la importancia de todos los ítems, respecto a una característica que está siendo evaluado mediante una formula.

3.5 Procedimientos

En el presente trabajo de investigación, se realizó, primero, la recopilación de los documentos y los reportes de la empresa T & Z S.A.C., previa solicitud mediante una carta de autorización (Anexo 5). Una vez recibida la información se procedió a revisar y analizar la documentación, teniendo una comunicación continúa con el personal contable. Se recopiló la información mediante el uso del instrumento conocido: ficha de análisis, realizando este trasladado a un Excel, cuyo programa ayudó para realizar los cálculos y luego transpórtalo al programa SPSS, generando los resultados en tablas.

3.6 Método de análisis de datos

Para el análisis de datos se utilizó el método analítico fundamentado por Abreu (2014), que es aplicado, porque permite instituir las principales relaciones de causalidad entre las variables investigadas.

Los aportes de Rodríguez Jiménez y Pérez Jacinto (2017) indican que es un método lógico, que permite dividir un todo en partes, ya sea por cualidades, por sus componentes o las propiedades que tenga, permitiendo que se estudie cada parte en su comportamiento.

Arias Gonzales (2020) estudia las partes de manera separada de un fenómeno, cuyo fin es separar las partes de un total, para que se obtenga un resultado total.

3.7 Aspectos éticos

Se tomó los conceptos de Méndez Medrano et al. (2018), para quienes la ética es considerada una ciencia filosófica, estudia la moral del ser humano; para el investigador es fundamental la ética, pone a prueba su honestidad y valores, durante la realización de la investigación, cuyos datos deben ser veraces, ya que su estudio es un aporte para resolver la problemática en un ambiente demográfico.

La Universidad César Vallejo nos insta a través de su código de ética, el uso de las buenas prácticas de valores: la honestidad y la responsabilidad durante el

proceso de la investigación, pretendiendo garantizar y fomentar los principios éticos para la obtención de resultados reales.

Se tuvo en cuenta el sílabo otorgado por la Universidad César Vallejo, constituido en un programa el proyecto de investigación; este consistía en una duración de 08 semanas, en el cual se la planificó, organizó y se dio seguimiento de la investigación, desde un inicio hasta el final del proceso.

Asimismo, este proyecto de investigación se encuentra sujeto a la estructura del reconocido estilo APA (7.^a ed.), donde encontramos los aspectos formales de la lengua, la bibliografía, las citas, entre otras.

IV. RESULTADOS

Análisis de los gastos

Tabla 1

Representatividad del total de gastos.

Año	Total gastos deducibles	Total de gastos no deducibles	Total de gastos
2017	215 851,59	10 448,70	226 300,29
2018	216 485,14	7 323,67	223 808,81
2019	226 832,66	6 055,78	232 888,44
2020	244 592,25	7 534,60	252 126,85
2021	231 221,92	43 232,47	274 454,39
Total S/.	1 134 983,56	74 595,22	1 209 578,78
Total (%)	93.83	6.17	100.00

En la Tabla 1, se observó que, para efectos tributarios, los gastos en la empresa T & Z S.A.C. en los años 2017 al 2021, se encuentran conformado por los gastos deducibles y no deducibles, en consiguiente la proporcionalidad del deducible es 93.83% de los gastos totales de la empresa, en comparación al 6.17% de la representatividad de los no deducibles.

El importe del total de los gastos dentro de los periodos analizados, fue de S/ 1 209 578,78, repartido entre el deducible con S/ 1 134 983,56 y el no deducible con S/ 74 595,22. El importe mínimo obtenido en el total de los gastos es S/ 223 808,81 en el año 2018 y el máximo fue en el año 2021 con S/ 274 454,39.

Se observó una disminución en los gastos no deducibles desde el año 2017 al 2019, debido a la pandemia, la COVID-19, hubo un leve aumento en el año 2020 y un incremento significativo en el 2021; en el caso de los gastos deducibles, sigue un incremento desde los años 2017 al 2020 y un descenso en el año 2021; el comportamiento del total de los gastos es parecido al deducible, por la proporción que este significa en el total de los gastos; sin embargo, en el total de los gastos se percibe un descenso del gasto en el año 2021.

Análisis de los gastos deducibles

Tabla 2

Descripción de los gastos deducibles.

Año	Gastos de servicios públicos con contrato legalizado	Gastos de unidades de transporte	Gastos de local con contrato legalizado	Gastos de servicios profesionales con contrato de locación de servicio	Total Gastos deducibles
2017	29 125,03	44 387,76	111 450,05	28 871,74	215 851,58
2018	22 279,59	47 616,91	112 422,80	32 147,83	216 485,13
2019	23 241,01	60 398,80	113 363,85	27 810,00	226 832,66
2020	26 192,43	52 937,62	118 347,00	45 095,20	244 592,25
2021	19 687,02	31 480,06	119 804,95	58 228,89	231 221,92
Total Periodo	120 525,10	236 821,16	575 388,65	192 153,66	1 134 983,57

En la Tabla 2, se observó que, para efectos del impuesto a la renta, los gastos deducibles provenientes del local con contrato legalizado, significan en proporción mayoritaria el volumen de gasto mayor, dentro del periodo con un total de S/ 575 388,65, seguido de los gastos de unidades de transporte con S/ 236 821,16, los gastos de servicios profesionales con contrato de locación de servicio con S/ 192 153,66; los gastos de servicios públicos con contrato legalizado con S/ 120 525,10.

Se observó que los gastos deducibles provenientes del local con contrato legalizado tienen un aumento, en cada periodo, con un importe de S/ 111 450,05 en el año 2017, hasta S/ 119 804,95 en el año 2021. En el caso de los gastos de unidades de transporte, el alza más notoria fue en el año 2019 con S/ 60 398,80, cerrando el año 2021 con un descenso de valor mínimo en todo el periodo de S/ 31 480,06.

En el caso de los gastos por servicios públicos, el comportamiento es fluctuante, por lo que se rescata el importe máximo de S/ 29 125,03 en el año 2017 e importe mínimo de S/ 19 687,02 en el año 2021; un comportamiento inverso a los gastos de servicios profesionales, presentando un importe mínimo en el año 2019 de S/ 2 810,00 y máximo en el año 2021 de S/ 58 228,89.

Análisis de los gastos no deducibles

Tabla 3

Descripción de los gastos no deducibles.

Año	Gastos por multas por infracciones	Gastos por donaciones	Gastos sin sustento de comprobante de pago	Gastos personales	Total Gastos no deducibles
2017	4 530,00	300,00	1 006,45	4 612,25	10 448,70
2018	2 350,31	250,00	856,30	3 867,06	7 323,67
2019	1 346,38	210,00	420,60	4 078,80	6 055,78
2020	2 642,00	2 000,00	580,00	2 312,60	7 534,60
2021	1 483,67	39 404,00	340,50	2 004,30	43 232,47
Total Periodo	12 352,36	42 164,00	3 203,85	16 875,01	74 595,22

En la Tabla 3, se observó el art.44 de la Ley del Impuesto a la Renta, que los gastos no deducibles en la investigación: donaciones, significan en proporción mayoritaria el volumen de gasto mayor dentro del periodo, con un total de S/ 42 164,00 seguido de los gastos personales con S/ 16 875,01, multas con S/. 12 352,36 y finalmente los gastos sin sustento de comprobante de pago con S/ 3 203,85.

Los gastos por donaciones presentan variaciones desde el año 2017, con un importe de S/ 300,00, luego una ligera disminución en el año 2019, con un importe de S/ 210,00 y debido a la COVID19 existe un incremento en el año 2020 por S/ 2 000,00 y en el año 2021 por una alta cosecha de hortalizas el importe fue de S/ 39 404,00; en el caso de los gastos personales hay una disminución en los importes, cerrando el año 2021 con el valor mínimo en S/ 2 004,30.

En relación con los gastos por multas, la tendencia es fluctuante con un importe máximo inicial de S/ 4 530,00, en el año 2021, cerrando el periodo con un importe mínimo de S/ 1 483,67.

En el caso de los gastos sin sustento de comprobante de pago, se observa que tiene un importe máximo de S/ 1 006,45 en el año 2017, experimentando una disminución en los años posteriores, cerrando el año 2021 con un importe de S/ 340,50.

V. DISCUSIÓN

Para el caso de la discusión tomamos de punto principal al objetivo general: Analizar los gastos en la empresa T & Z S.A.C en los periodos 2017 al 2021. De acuerdo con los análisis realizados, en base a los reportes anuales de gastos, se pudo encontrar que se presenta un incremento significativo respecto a los gastos totales en el transcurso de los años 2017 hasta 2021. Los resultados mostraron un registro de gastos totales de S/ 1 209 578,78 en los últimos 5 años, siendo en el año 2021 de S/ 274 454,39, representando un 22.69% del total: el más alto sobre el resto de años, objeto de investigación.

La investigación muestra la descripción de los gastos totales de la empresa en los años 2017 hasta 2021, siendo relatados que el año 2017, tal cual Alanguia Iscarra (2017) en su investigación, mencionó que sí existe un correcto registro de todas las actividades económicas, siendo estos gastos de forma deducible; estos podrán incidir positivamente sobre la rentabilidad de las empresas, cuya afirmación orienta todas las empresas formales, para lograr implementar un control de los índices de gastos totales, tanto deducibles como no deducibles, beneficiando a la empresa en ámbitos financieros y crediticios.

Para Ayala Cárdenas y Fino Serrano (2015), el gasto es toda operación realizada por la empresa, contando con características afines al rubro de la empresa, de las cuales se logran derivar en gastos deducibles y no deducibles.

Sanchez Montalvo (2018), en su estudio, muestra falencias que existen durante el registro de los gastos deducibles y no deducibles; estas características son similares a los resultados emitidos por nuestra investigación, al presentar los registros de gastos totales, específicamente en los no deducibles, al no plantear un reglamento específico, para regularizar el registro en el periodo 2017 al 2021.

Avalos Ruiz y Polo Poliveros (2019) realizan su estudio sobre los gastos totales deducibles y no deducibles, en los objetivos contables y a nivel tributario de una empresa privada que tiene rubro de transportes; se concluyó que el correcto registro total afecta, de manera directa, sobre los resultados contables y a nivel tributario de tal manera que, al evidenciar un mayor registro de los gastos totales, aumentará el pago del impuesto a la renta, ocasionando menores ganancias en su reporte anual contable.

Respecto de los objetivos específicos: analizar los gastos deducibles durante los periodos del 2017 al 2021. La investigación mostró la suma total de gastos deducibles de S/ 1 134 983,57, que representó un 93.83% del total reportado para la empresa; se observó además que existió un incremento menor significativo de S/ 231 221,92, en el año 2021, representando un 20.37% del total de Gastos Deducibles; es decir, no hubo una variación mayor entre cada año, debido a que, al ser gastos de realización cotidiana, estos están registrados como gastos de servicios públicos con contrato legalizado, gastos de unidades de transporte, gastos de local con contrato legalizado y gastos de servicios profesionales con contrato de locación de servicio. Discutiendo los resultados, según Tito Ortiz (2016) en su investigación realizada a la empresa INMATEC S.R.Ltda en los periodos del 2014 y 2015, esta presentó un uso incorrecto en el incumplimiento de las normas internacionales, en el correcto registro de los gastos deducibles, en comparativa con la presente investigación demuestra una diferencia en el correcto uso de las normas, ya que en esta investigación no se reportó ningún hecho o factor negativo que afectara el registro de los gastos deducibles, al presentar características necesarias para el buen desempeño de la empresa, tal cual como el registro de gastos de alquiler, gastos de contrataciones de personal y gastos de transporte.

Alanguia Iscarra (2017) también afirma que los individuos intentan tener la opción, para dar sentido a cómo ocurren los gastos deducibles y no deducibles, a la hora de decidir la base imponible anual disponible, considerando cada uno de los principios, según la normativa para obtener una ventaja más destacada de asignación. No obstante, la investigación realizada sobre los resúmenes presupuestarios de la organización, según la investigación aplicada de los creadores anteriormente mencionados, genera sentido a lo significativo de la información sobre las directrices administradas por la sustancia empresarial, para hacer una estimación correcta de los costes deducibles y no deducibles de la multitud relativa de los aspectos positivos de extraordinaria importancia, con las tasas correctas mencionadas por la norma, para lograr la ventaja más extrema de la derivación, algo que el elemento para el temor mantiene alejado y excluye. Según los resultados obtenidos, se sostiene el examen de los resúmenes fiscales, que evidentemente muestran que se consideran los gastos deducibles y no deducibles, para la estimación de la derivación de gastos personales. En virtud de lo anterior,

podría decirse que el pensamiento de las medidas de los gastos deducibles es excepcionalmente no excluyente, ya que la organización puede considerar algunos costos adicionales, para la derivación de cuánto gasto personal debe pagar; Suministros y Servicios Científicos EIRL excluye esto, ya que se teme caer en infracciones contra la SUNAT.

Finalmente, se realiza la discusión sobre el Objetivo específico II: analizar los gastos no deducibles durante los periodos del 2017 al 2021; los resultados demostraron un gasto no deducible total de S/ 74 595,22, que representó un 6.17% del total reportado. La discusión sobre el objetivo específico radica en la falta de registro y documentación de los gastos no deducibles efectuados, materia de investigación, se ha detectado un incremento en el año 2021, respecto de los reportes de los años anteriores; es decir, desde el año 2017 hasta el 2021. Este incremento se detalla en S/ 43 232,47 soles, representando el 55.95% sobre el total del gasto no deducible acumulado en los años de estudio; este aumento específicamente radicó, de acuerdo con la Tabla 3, en gastos por donaciones, mostrando un incremento del año 2021 de S/ 39 404,00, que representó un 93.45% sobre el total efectuado en los 5 años de estudio.

Valencia Herrera y Vicente Condori (2019), en su estudio, muestran que los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa con la determinación del impuestos a la renta; ya que en su investigación se determina que cualquier empresa, cuando evade el registro de gastos al momento de formular la renta a tributar, puede generar una sanción administrativa a través de la SUNAT, teniendo la necesidad de realizar un correcto reporte de gastos no deducibles, en la acción de tributos con la seguridad de no generar multas o sanciones a la empresa.

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emiten las siguientes conclusiones finales:

Primera. Existe un incremento significativo, ligero y positivo de los gastos totales reportados por la entidad, estos aumentos, aunque no presentan una variación alta, demuestran, en nivel económico, un gasto eficiente respecto de los años anteriores. Se tiene una proporción del total de los gastos deducibles de 93.83% producidos por la empresa, en comparación con el 6.17% de la representatividad de los no deducibles.

Segunda. Hay un ligero aumento de gastos deducibles, desde el año 2017 hasta el año 2020; aunque no presentan una variación alta, demuestran, en el nivel económico, un gasto eficiente; en el año 2021 existe una disminución significativa y ligera. Los gastos de local con contrato legalizado (arrendamiento) constituyen un importe significativo de S/ 575 388,65 y un importe mínimo de gastos de servicios públicos, con contrato legalizado de S/ 120 525,10.

Tercera. Se observa un aumento significativo y alto, de los gastos no deducibles reportados por la empresa; estos aumentos presentan una variación alta, demuestran, en el nivel económico, un gasto no eficiente referente a años anteriores, al incrementarse en un 55.95% en el año 2021, respecto de los años anteriores y específicamente un aumento en gastos no deducibles (gastos por donaciones).

VII. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados y las conclusiones obtenidas de la investigación, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Adoptar la política de las capacitaciones continuas, para el personal contable; de esa manera, garantizar que pueden determinar los gastos deducibles y no deducibles de la empresa, de manera más eficiente.
2. Evitar mezclar los gastos personales con los de la empresa, cumpliendo el principio de causalidad; así mismo, un mayor control de los gastos de donaciones, ya que en el año 2021 se obtuvo una cifra significativa, debido a una alta cosecha de hortalizas, obteniéndose, en consecuencia, una mayor cantidad donada.
3. La empresa T & Z S.A.C. debe crear políticas donde se establezca un límite permitido para aquellos gastos que no presenten documentación y evitar caer en el reparo del gasto.
4. La empresa T & Z S.A.C debe organizar un control de mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades vehiculares con la finalidad de verificar que unidad vehicular es la de mayor gasto.
5. Delegar, a un personal del área contable, el cronograma de las declaraciones de libros electrónicos y obligaciones mensuales, con el propósito de disminuir el gasto de multas para la entidad; este personal debe tener la responsabilidad de verificar el cumplimiento en la fecha determinada.

REFERENCIAS

- Abreu, J. (2014). *El Método de la Investigación*. 9, 195–204.
[http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Acuña Perez, A. M. (2018). *Gastos deducibles y no deducibles para la determinación del impuesto a la renta de distribuidoras de productos masivos, Comas 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74984/Acuña_PAM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aguilar Garcia, A. C., y Vera Pérez, A. A. (2016). *Gastos deducibles para determinar el impuesto a la renta anual de IMAGEN RECORDS S.C.R.LTDA., Chiclayo - 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4971/AguilarGarcía %26 Vera Perez.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4971/AguilarGarcía%26VeraPerez.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alanguia Iscarra, S. (2017). *Los gastos deducibles y no deducibles de la ley del impuesto a la renta de 3era categoría y su incidencia en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de vehículos nuevos en la ciudad de Tacna, 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna].
<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/277/Alanguia-Isarra-Sonia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., y Miranda-Novales, M. G. (2016). El Protocolo de Investigación III: la Población de Estudio. *Revista Alergia Mexico*, 63(2), 201–206. <https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>
- Arias Gonzales, J. L. (2020). Proyecto de tesis: Guía para la elaboración. In *Repositorio CONCYTEC*.
<http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2236>
- Avalos Ruiz, R. Y., y Polo Poliveros, K. J. (2019). *Los Gastos Deducibles y No Deducibles y su Incidencia en el Resultado Contable y Tributario en una empresa de Transporte Interprovincial de Pasajeros del Norte, Trujillo 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte].
[https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23167/AvalosRuizRuth-Polo Oliveros Kelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23167/AvalosRuizRuth-PoloOliverosKelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ayala Cárdenas, S., y Fino Serrano, G. (2015). *Un enfoque administrativo y de*

- control interno*. Corporacion Universitaria de Republicana.
https://urepublicana.edu.co/images/libros_pdf/978-958-5447-21-9.pdf
- BARHYTE, D. Y., REDMAN, B. K., y NEILL, K. M. (2017). ¿Poblacion o muestra?: Una diferencia necesaria. *Nursing Research*, 39, 309.
<https://doi.org/10.1097/00006199-199009000-00016>
- Canto Yordanis, E. (2015). *Guía para la elaboración del proyecto de tesis*.
<http://www.ucss.edu.pe/images/fcs/guia-para-la-elaboracion-del-proyecto-de-tesis-fcs.pdf>
- Carriel Ramirez, A. del R. (2017). *Gastos No Deducibles y sus Incidencias del Pago de Impuesto a la Renta de la EXPORTADORA LANGLEY S.A* [Univesidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil].
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1668/1/T-ULVR-1510.pdf>
- Caycho, T. (2018). Aportes a la cuantificación de la validez de contenido de cuestionarios en enfermería. *Revista Cubana de Enfermería*, 34(2), 262–264.
<http://scielo.sld.cu/pdf/enf/v34n2/1561-2961-enf-34-02-e1670.pdf>
- Codigo Tributario Art. 164°. (2016). Libro Cuarto: INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS. In *Sunat*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- Escalante Coz, M. V., Huapaya Luque, D. C., y Perez Gomez, X. A. (2019). *Los Gastos No Deducibles y la Utilidad Tributaria en la Empresa SCOBEL CORPORATION S.A.C,Periodo 2016-2017* [Tesis de pregrado,Universidad Nacional del Callao].
<http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/4579/ESCALANTE%20CHUAPAYA Y PEREZ gomez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García Mosteiro, M. J., y Castro Porto, A. M. (2017). *La investigación en educación*. Editora de UESC. <https://doi.org/10.7476/9788574554938.001>
- González Baptiste, M. P. (2020). *Los requisitos generales para la deducibilidad de gastos en el impuesto sobre la renta: causalidad , necesidad y proporcionalidad*. 75–87. <https://doi.org/10.18601/16926722.n16.04>
- González Luna, M. E. (2015). *Organización del conocimiento en la red digital*. 77–89. <https://doi.org/10.1016/j.ibbai.2016.02.037>
- Hernández, C. E., y Carpio, N. (2019). *Introducción a los tipos de muestreo*. 2(1), 75–79. <https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. del P. (2017). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edic). INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Ley del Impuesto a la Renta Art 37. (2013). *Capítulo VI De La Renta Neta* (Vol. 53, Issue 9). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>
- Martínez García, D. A., y Yañez Perez, Karla L. (2019). *Los Gastos No Deducibles y su Efecto en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa RUBA S.A.* [Universidad Lica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2774/1/T-ULVR-2554.pdf>
- Mejía Jervis, T. (2018). *Investigación descriptiva: características, técnicas, ejemplos.* <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva/>
- Méndez-Medrano, C. G., Torres-Gangotena, M. W., y Camatón-Arizábal, S. B. (2018). Importancia de la ética en la Educación Superior. *Dominio de Las Ciencias*, 4(2), 215. <https://doi.org/10.23857/dc.v4i2.802>
- Mirones Aduana, X. (2016). *Análisis de Cuentas Incobrables como Gastos Deducibles para la Determinación Del I.U.E en Empresas Comerciales* [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés]. https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/16593/DT-OR-X_01_ANALISI_DE_CUENTAS_INCOBRABLES_COMO_GASTOS_DEDUCIBLES_PARA_LA_DETERMINACION_DEL_IUE_EN_EMPRESAS_COMERCIALES.PDF?sequence=1&isAllowed=y
- Morales Muñoz, D. C. (2019). *Análisis sobre la incidencia tributaria de la deducibilidad del gasto publicidad para las compañías ecuatorianas que producen y preparan alimentos con contenido hiperprocesado.* 1–89. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6842/1/T2923-MPTFI-Morales-Analisis.pdf>
- Muñoz Rocha, C. I. (2018). *Metodología de la Investigación.* Progreso S.A de C.V. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/08/56-Metodologia-de-la-investigacion-Carlos-I.-Munoz-Rocha.pdf>
- Ortega Carbajal, M. F., Hernández Mosqueda, J. S., y Tobón Tobón, S. (2015). *Análisis documental de la gestión del conocimiento mediante la cartografía conceptual.* 141–160. <https://doi.org/10.35197/rx.11.01.e2.2015.09.mo>

- Otzen, T., y Manterola, C. (2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. 35(1), 227–232. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Robles Garrote, P., y Rojas, M. del C. (2015). *La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada*.
- Rodríguez Jiménez, A., y Pérez Jacinto, A. O. (2017). *Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento*. 82, 1–26. <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>
- Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma. <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>
- Sanchez Montalvo, D. C. (2018). *Análisis de Gastos de la EMPRESA SERVICIOS Y COMERCIALIZACION RIVERA SAC 2017* [Universidad Señor de Sipán]. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5163/Sánchez Montalvo Diana Carolina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5163/Sánchez%20Montalvo%20Diana%20Carolina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Silveira da Donaduzzi, D. S. (2015). *Grupo focal y análisis de contenido en investigación cualitativa*. vol.24. <https://doi.org/S1132-12962015000100016>
- Simarro, C., & Tirado Darder, J. V. (2019). *Una guía de cómo empezar a investigar*. Ediciones Cecova. www.uchceu.es
- Sime Poma, L. (2020). *Los Métodos de Investigación para la elaboración de las tesis de Maestría en Educación*. <https://files.pucp.edu.pe/facultad/educacion/wp-content/uploads/2020/08/03180404/LIBRO-LOS-MÉTODOS-DE-INVESTIGACIÓN-MAESTRÍA-2020.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020a). <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles>
- SUNAT. (2020b). *Rentas de Tercera Categoría Regimen General Casos prácticos*. [https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Caso práctico Regimen General 19_01_1.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Caso%20practico%20Regimen%20General%2019_01_1.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles>
- Tito Ortiz, M. C. (2016). *Los Gastos Deducibles Y No Deducibles Y Su Incidencia En El Resultado Contable y Tributario de la Empresa Inmatec S.R.Ltda Periodos 2014 - 2015* [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez].

[http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/664/TESIS
MIRIAM.pdf](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/664/TESIS%20MIRIAM.pdf)

Valencia Herrera, M. M., y Vicente Condori, S. N. (2019). *Gastos No Deducibles Tributariamente y su Relacion con la determinacion del Impuesto a la Renta en la Empresa FIORE INTERNACIONAL SAC. Lima 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte].
[https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21708/Valencia
Herrera%2C Milagros Mary-Vicente Condori%2C Samanta
Nataly.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21708/Valencia%20Herrera%20Milagros%20Mary-Vicente%20Condori%20Samanta%20Nataly.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vannoni Velez, A. G. (2016). *Los Gastos Deducibles y No Deducibles y su Incidencia en la Determinacion del Impuesto a la Renta*.
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf>

Vásquez Rubina, K. K., & Villanueva Ruiz, N. C. (2018). *Incidencia de los Gastos No Deducibles en la Determinacion del Impuesto a la Renta del Periodo 2017 en la Empresa CAMAR PERU S.A.C-Chimbote* [Univrsidad Cesar Vallejo].
<https://bit.ly/3BXwq5b>

Vasquez Tarazona, C. (2017). *Impuesto a la renta peruana y las restricciones para deducir gastos causales*. 25(47), 65–74.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/1380>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Gastos	Definen que los gastos son aquellas operaciones incurridas en su momento por la empresa y se encuentra directamente relacionadas al giro de negocio haciendo uso de la renta. (Ayala Cárdenas y Fino Serrano, 2015)	La variable se medirá a través de una escala nominal ó numérica.	Gastos deducibles	Gastos de servicios públicos con contrato legalizado	De razón (de importes)
				Gastos de alquiler de local con contrato legalizado	
				Gastos por servicios profesionales con contrato de locación de servicio	
				Gastos de unidades de transporte	
			Gastos no deducibles	Gastos personales	
				Multas por infracciones	
				Gastos por donaciones	
				Gastos sin sustento de comprobante de pago	

Anexo 2. Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLE Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿En qué consiste el análisis de los gastos, en la empresa T & Z S.A.C., San Luis, periodos: 2017 al 2021?	Analizar los gastos, en la empresa T & Z S.A.C., San Luis, periodos: 2017 al 2021	Variable: X: Gastos Dimensiones: X1: Gastos deducibles X2: Gastos no deducibles	Tipo: Descriptivo Diseño: No experimental Unidad de Análisis: Reportes de gastos anuales Población: 17 Reportes de gastos anuales Muestra: 05 Reportes anuales de gastos de los periodos: 2017 al 2021 Muestreo: No probabilístico Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de análisis documental Método de análisis de datos: Método analítico
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
¿En qué consiste el análisis de los gastos deducibles, en la empresa T & Z S.A.C., San Luis, periodos: 2017 al 2021?	Analizar los gastos deducibles, en la empresa T & Z S.A.C., San Luis, periodos: 2017 al 2021.		
¿En qué consiste el análisis de los gastos no deducibles, en la empresa T & Z S.A.C., San Luis, periodos: 2017 al 2021?	Analizar los gastos no deducibles, en la empresa T & Z S.A.C., San Luis, periodos: 2017 al 2021.		

Anexo 3. Matriz Instrumental

Variable	Dimensiones	Indicadores	Definición instrumental	Escala de medición	Fuente de información	Técnicas de instrumento
Gastos	Gastos deducibles	Gastos de servicios públicos con contrato legalizado	Importe anual de gastos de servicios públicos con contrato legalizado	De razón (de importes)	Fuente de Información primaria: Los reportes anuales de los gastos de la empresa T & Z S.A.C	Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de análisis
		Gastos de alquiler de local con contrato legalizado	Importe anual de gastos de local con contrato legalizado			
		Gastos por servicios profesionales con contrato de locación de servicio	Importe anual de gastos por servicios profesionales con contrato de locación de servicio			
		Gastos de unidades de transporte	Importe anual de gastos de unidades de transporte			
	Gastos no deducibles	Gastos personales	Importe anual de gastos personales			
		Multas por infracciones	Importe anual de gastos de multas por infracciones			
		Gastos por donaciones	Importe anual de gastos por donaciones			
		Gastos sin sustento de comprobante de pago	Importe anual de gastos sin sustento de comprobante de pago			

Anexo 5. Autorización de la empresa T & Z S.A.C.



T & Z S.A.C.
20510120389
tyz.susuki@gmail.com

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Por medio de la empresa T&Z S.A.C identificado con RUC 20510120389 ubicado en Calle Raúl Villarán 367, Urbanización Las Moras del distrito de San Luis – Lima, deja constancia que el Sr. Emir Guzmán Pérez, identificado con DNI N° 71787637 y la Srta. Fiorella Estela Ccama Carhuamaca identificada con DNI N°48469506, están autorizados para el uso de información contable, para fines de elaboración de tesis "Análisis de los Gastos Deducibles en la Empresa T & Z S.A.C., San Luis, periodos: 2017 al 2021."

Lima, 01 de febrero del 2022

T & Z S.A.C.
ROXANA HARUMI SUSUKI RIOS
Gerente General

Anexo 6. Validez

A. Descripción de los jueces expertos

Nombre del experto	Grado académico	Años de experiencia
Turin Garcia, Elizabeth	CPC	22
Valentín Lovera, José Pedro Martín	CPC	5
Díaz Ñaupari, Sandra	CPC	4

B. Validez de V Aiken

Criterios	V Aiken
<i>Relevancia</i>	94%
<i>Pertinencia</i>	94%
<i>Claridad</i>	94%
Promedio Total	94%

Anexo 7. Validez de los expertos



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Análisis de los Gastos

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Gastos Deducibles														
1	Importe anual de gastos de servicios públicos			X				X				X		En el caso de Alquiler Contar con Contrato Legalizado.
2	Importe anual de gastos de local.			X				X				X		En caso de Alquiler contar con contrato
3	Importe anual de gastos por servicios profesionales			X				X				X		Sustentar con contrato locación de servicio
4	Importe anual de gastos de unidades de transporte			X				X				X		
Gastos no Deducibles														
5	Importe anual de gastos personales				X			X				X		
6	Importe anual de gastos de multas por infracciones				X			X				X		
7	Importe anual de gastos de por donaciones				X			X				X		Siempre y cuando no sea una entidad autorizada.
8	Importe anual de gastos sin sustento de comprobante de pago				X			X				X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador : TUAIN Garcia Elizabeth DNI: 40428632

Especialidad del validador: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

N° de años de Experiencia profesional: 22 años

01de..... 03 del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Tuain G

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Análisis de los Gastos
MD= Muy en desacuerdo
D= desacuerdo
A= Acuerdo
MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Gastos Deducibles													
1	Importe anual de gastos de servicios públicos			X				X				X		
2	Importe anual de gastos de local.				X				X				X	
3	Importe anual de gastos por servicios profesionales			X				X				X		
4	Importe anual de gastos de unidades de transporte				X				X				X	
	Gastos no Deducibles													
5	Importe anual de gastos personales				X				X				X	
6	Importe anual de gastos de multas por infracciones			X				X				X		
7	Importe anual de gastos de por donaciones			X				X				X		
8	Importe anual de gastos sin sustento de comprobante de pago				X				X				X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador : Valentín Lovera José Pedro Martín DNI: 47205265

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

N° de años de Experiencia profesional: 5 años

01 de 03 del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Análisis de los Gastos

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Gastos Deducibles														
1	Importe anual de gastos de servicios públicos				✓				✓				✓	
2	Importe anual de gastos de local.				✓				✓				✓	
3	Importe anual de gastos por servicios profesionales				✓				✓				✓	
4	Importe anual de gastos de unidades de transporte				✓				✓				✓	
Gastos no Deducibles														
5	Importe anual de gastos personales				✓				✓				✓	
6	Importe anual de gastos de multas por infracciones				✓				✓				✓	
7	Importe anual de gastos de por donaciones				✓				✓				✓	
8	Importe anual de gastos sin sustento de comprobante de pago				✓				✓				✓	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador : DÍAZ NAUPARI SANDRA DNI: 40119911

Especialidad del validador: CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA

N° de años de Experiencia profesional: 4 AÑOS

02 de MARZO del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad